



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00364 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Mariana Zapata Gutiérrez
Decisión	Requiere previo a decretar medidas cautelares

Previo a acceder al decreto de la medida cautelar de embargo del vehículo de placas LGP748, se requiere para que se sirva informar a esta Judicatura en cuál Secretaría de Movilidad se encuentra inscrito el rodante, para lo anterior, allegará un certificado actualizado con una expedición no superior a un (01) mes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec020563c3389c7e9a49331be1162bdfaf47558d9cdc8a06bb7614a79482fbd6**

Documento generado en 01/11/2022 11:57:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>